

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2021-2022
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #98

7 DE FEBRERO DE 2022

Presentado por el Ejecutivo

RESOLUCIÓN #68

Para ratificar y convalidar la Orden Ejecutiva Número 4 Serie 2021-2022 promulgada por el alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, decretando un Estado de Emergencia como consecuencia de las torrenciales lluvias caídas en la jurisdicción del municipio de Dorado, los días 4, 5 y 6 de febrero de 2022, causantes de inundaciones, desprendimientos de suelo, serios daños a calles, carreteras, residencias y caídas de árboles, entre otros daños; disponer de fondos públicos para gastos relacionados; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto rico, en su Artículo 1.018, inciso (u) faculta al alcalde a promulgar estados de emergencias mediante orden ejecutiva cuando sea necesario por razón de cualquier emergencia, según definida en el Artículo 8.001 de la misma ley. Además, en el inciso (g) del Artículo 1.010, dicha disposición legal establece lo siguiente: “Establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para prevenir y combatir siniestros, prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos o siniestros y para la protección civil en general, de acuerdo con el Capítulo 6, Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”.

Resultado de aguaceros durante los días 4,5 y 6 de febrero de 2022, se produjeron inundaciones de calles, carreteras y caminos que a su vez crearon daños al pavimento, a estructuras residenciales y pérdidas de muebles y enseres entre otros.

Consideramos que la acción tomada por el señor Alcalde, junto al personal, unidades y brigadas de emergencias para atender la situación, ha sido la adecuada y responsable para asegurar la vida y propiedad de los doradeños.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Ratificar y convalidar la Orden Ejecutiva Número 4 Serie 2021-2022 promulgada por el alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, decretando un Estado de Emergencia ante la consecuencia de las torrenciales lluvias caídas en jurisdicción de Dorado, los días 4, 5 Y 6 de febrero de 2022, causantes de inundaciones y grandes daños a las vías públicas y residencias, entre otros.

Sección 2.- Autorizar al Director de Finanzas a crear un fondo especial de partidas disponibles para cubrir los costos de las medidas que la Administración Municipal considere necesarias efectuar, tales como: contrataciones, compra o alquiler de materiales, equipos y mano de obra sin el requisito de celebrar subasta, conforme al Estado de Emergencia declarado.

Sección 3.- Ordenar que se incluya, como parte de la ayuda económica dispuesta en la Sección 3ra de la Orden Ejecutiva, a los comercios afectados y que demuestren evidencia de ello.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor al aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 9 DE FEBRERO DE 2022.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 9 DEL MES DE FEBRERO DE 2022. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -13- LEGISLADORES PRESENTES, Ø EN CONTRA, Y Ø VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 10 DE FEBRERO DE 2022.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE